

PUBLICA Y OTROS USOS", se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio

Melilla 17 de agosto de 2007.

El Secretario del Consejo.

Jose A. Jiménez Viloslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS

**1860.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y dado el desconocimiento del lugar señalado a efectos de notificaciones, se procede a citar mediante el correspondiente anuncio a D.ª M.ª Dolores Espinosa Pérez, alumna-trabajadora de la Escuela Taller de Patrimonio, para informarle, como interesada directa, sobre la Orden n.º 1308 adoptada por el Consejero de Administraciones Públicas, pudiendo personarse a tales efectos en las dependencias de Recursos Humanos sita en Plaza de España s/n, Palacio de la Asamblea, Planta Baja, ala derecha, en el plazo de 15 días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Melilla 16 de agosto de 2007.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas Acctal. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
Y SANIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1861.-** El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 2 de los de Melilla, en el Procedimiento Abreviado 387/2007, ha dictado lo siguiente:

"Ante este Juzgado y por DRAGADOS S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra INACTIVIDAD de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, sobre pago de intereses de demora, CERTIFICACIONES en la obra "Reforma de Escuela Infantil Virgen de la Victoria" (se acompaña copia de escritos para su mejor localización) ruego A V.I. ordene la remi-

sión del expediente referenciado a este Juzgado, completo, foliado y en su caso, autentificado, acompañado de índice, asimismo autentificado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 L.J.C.A., incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el artículo 49 de dicha Ley a cuentas personas aparezcan como interesadas en él y con una antelación de por lo menos 15 días al señalado para la vista, habiendo sido ésta señalada para el próximo 16 de enero de 2008 a las 13:36 horas de su mañana.

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo 111 del Título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de dicho Cuerpo Legal.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente".

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de notificación a posibles interesados.

Melilla, a 14 de agosto de 2007.

La Secretaria Técnica. Gema Viñas del Castillo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

**1862.-** El Excmo Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto núm. 3364 de 13 de agosto de 2007, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Visto lo establecido en el artículo 60 de los Estatutos de la Fundación de Asistencia al Drogodependiente, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla núm. 3457, de 8 de febrero de 1996, en el que señala que "El Presidente de la Fundación de Asistencia al Drogodependiente será el Presidente de la Ciudad o miembro de la Junta Rectora en quien delegue".

Visto Decreto de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla número 33 de 16 de julio de